



*Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional del Río Cuarto*

VISTO la nota presentada por el Dpto. de Filosofía (5-56), elevando para su autorización, el Proyecto del Curso Extracurricular de Grado: Filosofía Antigua: **“Heráclito de Éfeso. Su pensamiento, su historia y su recepción en Argentina”**; y

CONSIDERANDO

Que el mismo estará a cargo del Dr. Joaquín MEABE, Profesor Titular de Filosofía del Derecho y Director del Instituto de Teoría General del Derecho. De la Facultad de Derecho, UNNE -Universidad Nacional del Nordeste-, de la ciudad de Corrientes, en el marco del CEF – Centro de Estudios Filosóficos-.

Que tiene como objetivos, según consta en el proyecto adjunto: Que los participantes alcancen los siguientes objetivos: reconocer los aspectos fundamentales del pensamiento de Heráclito de Éfeso; Comprender el aporte de Hegel a la agenda filosófica al recuperar la filosofía de Heráclito; y Ponerse en contacto con la tradición argentina de estudios sobre Heráclito de Éfeso.

Que el Consejo Directivo, se constituyó en Comisión de Enseñanza, aprobando el Curso de referencia.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 17 de mayo de 2016.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la realización del Curso Extracurricular de Grado: **“Heráclito de Éfeso. Su pensamiento, su historia y su recepción en Argentina”**; a cargo como Profesor Responsable, del Dr.: Joaquín MEABE (DNI N° 15674941), organizado por el CEF –Centro de Estudios Filosóficos-, dependiente del Dpto. de Filosofía, a llevarse a cabo los días 26 y 27 de mayo de 2016, en esta UNRC.-

ARTICULO 2º: Designar como Profesor Extraordinario Visitante, al Dr. Joaquín MEABE (DNI N° 5674941), como Disertante en la Actividad aprobada.-

ARTICULO 3º: Autorizar el pago de pasajes, viáticos y/u honorarios, según corresponda al Profesor designado precedentemente.-



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional del Río Cuarto

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCION C.D. N° 131/2016.